



Santiago, 27 de septiembre de 2024

Resolución Interna N° 401 - 24

REF.: Aprueba modificaciones al Programa del Régimen de Prestaciones Adicionales 2024.

VISTOS:

1. Con el propósito de dar continuidad a la entrega de Prestaciones Adicionales, como parte de la oferta de valor de C.C.A.F. La Araucana hacia sus afiliados, se generan modificaciones que buscan mejorar el acceso a los beneficios, potenciando de esta manera el rol encomendado a las Cajas de Compensación dentro del Sistema de Seguridad Social.
2. La Circular N.° 3.616 de 8 de septiembre de 2021 que Solicita los Programas Anuales de los Regímenes de Prestaciones de Crédito Social y de Prestaciones Adicionales, de la Superintendencia de Seguridad Social.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 23, 30 y 41 N.° 7 de la Ley N.° 18.833; 7, 8 y 9 del Decreto Supremo N.° 94 de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Prestaciones Adicionales de la Institución.
2. El Acta de la Sesión del Comité de Beneficios N° 198 de fecha 18 de junio de 2024 en la cual los directores participantes toman conocimiento de las modificaciones que se realizarán al y Programa del Régimen de Prestaciones Adicionales para el año 2024.
3. El acuerdo de Directorio adoptado en Sesión N.° 664 de 254 de junio 2024, que aprobó las modificaciones al Programa del Régimen de Prestaciones Adicionales, por considerarse deseable y conveniente para los afiliados.
4. Las modificaciones al Programa del Régimen de Prestaciones Adicionales 2024, son:
 - Se establece que el plazo para el cobro del bono aniversario de matrimonio será de 30 días corridos a partir de la fecha del evento

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** modificación al Programa del Régimen de Prestaciones Adicionales que rige para el año 2024, conforme al siguiente detalle:

- II. INFÓRMESE** a la Superintendencia de Seguridad Social la modificación del Programa que establece el Régimen de Prestaciones Adicionales 2024.
- III. PÚBLIQUESE** en el sitio electrónico de la corporación, el Presente Programa del Régimen Particular de Prestaciones Adicionales



FRANCISCO SEPÚLVEDA RAMÍREZ
Gerente General

GCP/NGM/PFI/MPP/mos

Distribución

- Fiscalía
- Gerencias y Subgerencias
- Divisiones y Departamentos
- Oficinas Regionales
- Empresas Relacionadas